

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE
PETEN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Misión	2
Visión	2
Información Financiera	2
Balance General	2
Estado de Resultados	3
Información Presupuestaria	4
Estado de Liquidación Presupuestaria	4
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
Obligaciones del equipo de auditoría	6
Obligaciones de la entidad	7
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
General	8
Específicos	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
Área financiera	9
Área de cumplimiento	9
Otros aspectos	10
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	13
Descripción de criterios	13



9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
Dictamen del equipo de auditoría	15
Estados financieros	18
Notas a los estados financieros	21
Informe relacionado con el control interno	35
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	38
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	39
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	62
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	62



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Somos una entidad con autonomía municipal, organizada responsable y sistemáticamente, que propicia la participación ciudadana de manera democrática e incluyente; administrando con transparencia y proveyendo servicios públicos de la calidad, a través de la planificación y ejecución eficiente de los proyectos de desarrollo comunitario, en beneficio de la población de esta jurisdicción municipal. Garantizando para ello, el buen funcionamiento de la administración municipal, por medio de la emisión de normas y regulaciones control interno que rijan el buen manejo de los recursos municipales, tomando en cuenta las características multiétnicas, pluriculturales y multilingües de los habitantes del municipio.

Visión

Hacer de Las Cruces un municipio próspero, modelo de desarrollo integral y modernidad, promoviendo el progreso y bienestar que coadyuven a mejorar el nivel de vida de la población a través de la ejecución de políticas, planes y acciones estratégicas en los ámbitos: educativo, cultural, socioeconómico, ambiental, turístico, de salud, de infraestructura básica; brindando servicios de calidad, con recurso humano capacitado, con vocación de servicio, con eficiencia y eficacia en su desempeño y comprometidos con la práctica de valores humanos, éticos, sociales, cívicos, morales y culturales.

Información Financiera

La información financiera es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos en Quetzales al 31 de diciembre 2022	% Que representa en relación al total
	ACTIVO		
1112	Bancos	1,294,083.75	0.73%
1133	Anticipos	700,000.56	0.40%
1231	Propiedad y Planta en Operación	12,591,733.75	7.14%
1232	Maquinaria y Equipo	8,806,616.96	5.00%
1233	Tierras y Terrenos	360,000.00	0.20%



1234	Construcciones en Proceso	102,037,572.29	57.90%
1235	Equipo Militar y de Seguridad	39,000.00	0.02%
1237	Otros Activos Fijos	464,521.65	0.26%
1238	Bienes de Uso Común	38,295,649.40	21.73%
1241	Activo Intangible Bruto	11,645,591.45	6.61%
	Total Activo	176,234,769.81	100.00%
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	1,201,322.03	19.67%
2232	Préstamos Internos de Largo Plazo	4,906,529.38	80.33%
	Total Pasivo	6,107,851.41	100.00%
	PATRIMONIO		
3112	Resultado del Ejercicio	-12,507,047.07	-7.35%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-71,841,496.66	-42.23%
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	254,475,462.13	149.58%
	Total Patrimonio	170,126,918.40	100.00%
	Total Pasivo + Patrimonio	176,234,769.81	

Fuente: Balance General

Del Balance General, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo. Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Saldos en Quetzales al 31 de diciembre 2022	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
5111	Impuestos Directos	964,535.67	14.22%
5112	Impuestos Indirectos	197,811.00	2.92%
5122	Tasas	1,017,331.69	14.99%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	616,935.46	9.09%
5142	Venta de Servicios	664,170.00	9.79%
5161	Intereses	30,044.22	0.44%
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,293,870.59	48.55%
	Total Ingresos	6,784,698.63	100.00%



	GASTOS		
6111	Remuneraciones	6,357,347.97	32.95%
6112	Bienes y Servicios	1,352,521.63	7.01%
6113	Depreciación y Amortización	11,004,523.75	57.04%
6121	Intereses y Comisiones	411,352.35	2.13%
6124	Otros Alquileres	600.00	0.00%
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	129,400.00	0.67%
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00	0.19%
	Total Gastos	19,291,745.70	100.00%
	Resultado del Ejercicio	-12,507,047.07	

Fuente: Estado de Resultados

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2021, según Acta No. 62-2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q25,358,200.00 el cual tuvo una ampliación de Q23,875,460.40 para un presupuesto vigente de Q49,233,660.40, percibiéndose la cantidad de Q41,778,349.86 (84.85% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q25,358,200.00 el cual tuvo una ampliación de Q23,875,460.40 para un presupuesto vigente de Q49,233,660.40, ejecutándose la cantidad de Q41,769,521.26 (84.00% en relación al presupuesto vigente).



Para el ejercicio fiscal 2022, la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos de la Municipalidad, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, según Acta No. 01-2023, de fecha 03 de enero de 2023.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por un valor de Q23,875,460.40 y transferencias por un valor de Q3,377,049.48; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0086-2023, de fecha 07 de junio de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los



estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría deben de observar en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

No.	NORMA
SSAI.GT1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre Los estados financieros.
ISSAI.GT4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados



financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y hayamos podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que puede realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a) Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b) Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c) Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario



obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no está disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de



acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo. Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.



Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar si el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar si el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema -SAG-UDAI-WEB y ejecutado por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de los convenios vigentes, siendo los siguientes:

No. De Convenio	Fecha de Convenio	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
AO-026-2022	20/01/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Construcción Escuela preprimaria caserío Bonanza, las Cruces, Petén	600,000.00
AO-118-2022	19/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén	Mejoramiento Sistema de Agua Potable caserío San Miguel Los Ángeles, las Cruces, Petén.	550,000.00
Total				1,150,000.00

Donaciones

Verificar las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal



2022 y que estén adecuadamente registradas.

Prestamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Transferencias

Verificar las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por un valor de Q165,400.00.

Sistema de Información

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 38 concursos, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 2 y se publicaron 2712 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	16919661	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERÍO SAN MIGUEL LOS ANGELES, LAS CRUCES, PETEN	549,800.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
2	16266153	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PREPRIMARIA CASERIO BONANZA, LAS CRUCES, PETEN	599,844.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
3	16114787	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA, LAS CRUCES, PETEN	900,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado



4	16724984	MEJORAMIENTO CALLE DE RUTA PETEN 12 HACIA CASERIO UNION MAYA ITZA, LAS CRUCES, PETEN	609,900.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
5	16914775	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LOS MANUELES, LAS CRUCES, PETEN	669,858.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E516645412	PAGO POR COMPRA DE JUEGOS PIROTECNICOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL PARQUE CENTRAL DEL CASCO URBANO REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.	12,350.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
2	E518940721	POR COMPRA DE ALIMENTOS QUE FUERON UTILIZADOS PARA LLENADO DE CANASTAS NAVIDEÑAS EN ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.	10,355.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
3	E515965553	POR COMPRA DE JUEGOS PIROTECNICOS UTILIZADOS EN ACTIVIDAD DE ENCENDIDO DEL ARBOL NAVIDEÑO REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.	10,300.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
4	E514283270	PAGO POR PRESENTACION DE GRUPO MUSICAL LA GRAN JUGADA CON AUDIO Y ESCENARIO CON DURACION DE 5 HORAS EN CELEBRACION DEL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE LAS CRUCES, PETEN.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que evalúa como parte de la muestra.



8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
- Acuerdo Gubernativo Número 180-2018, del Presidente de la República, que



acuerda aprobar en todo su contenido, el Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social.

- Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- Acta Número 057-2020, del Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, de fecha 01 de diciembre de 2020, Punto Quinto, que acuerda aprobar el Manual de puestos y funciones, de la Municipalidad de las Cruces.
- Acta Número 02-2022, del Libro de Actas de sesiones del Concejo Municipal, de fecha 11 de enero de 2022, Punto Décimo Primero.
- Acta Número 035-2022, del Libro de Actas de sesiones del Concejo Municipal, de fecha 12 de julio del año 2022, Punto Quinto.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias y analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Bayron Bernal Oliva
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

uno

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 06 de noviembre de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. JOSE EDUARDO MORALES BATZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARIO ICAL RAX
Supervisor Gubernamental



ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Falta de registro de bienes en el Libro de Inventario.

Hallazgo No.2, Falta de registros en la cuenta contable 1112 Bancos.

Hallazgo No.4, Falta de gestión para la reclasificación de la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso.



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
Clasificación Institucional: 12101713



Página: 1 de 1
Fecha: 16/01/2023
Hora: 10:01:50
R00815398.rpt
Usuario: PABLO.CANEK

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2022

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,294,083.75	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,201,322.03
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,294,083.75	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,201,322.03
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	1,201,322.03
1133 Anticipos	700,000.56		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	700,000.56	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,994,084.31	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,906,529.38
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,906,529.38
1231 Propiedad y Planta en Operación	12,591,735.75	Total de PASIVO NO CORRIENTE	4,906,529.38
1232 Maquinaria y Equipo	8,806,616.56	Total de PASIVO	6,107,851.41
1233 Tierras y Terrenos	360,000.00		
1234 Construcciones en Proceso	102,037,572.29	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	39,000.00	3100 Patrimonio Municipal	-12,507,047.07
1237 Otros Activos Fijos	464,521.65	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-71,841,496.66
1238 Bienes de Uso Común	38,295,649.40	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	254,475,462.13
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	162,595,094.05	Total de Patrimonio Municipal	170,126,918.40
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	170,126,918.40
1241 Activo Intangible Puro	11,645,591.45	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	176,234,769.81
Total de ACTIVO INTANGIBLE	11,645,591.45	Total Pasivo + Patrimonio	176,234,769.81
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	174,240,685.50		
Total de ACTIVO	176,234,769.81		

Selvyn Badi Florjan Mendez
DIRECTOR FINANCIERO
Municipalidad de Las Cruces, Peten.

Alfonso Adriana Castellano
AUDITOR INTERNO
Municipalidad de Las Cruces, Peten.

Antonio Canek Ochaeta
CARGO DE CONTABILIDAD
Municipalidad de Las Cruces, Peten.

Arayon Bernal Oliva
ALCALDE MUNICIPAL
Municipalidad de Las Cruces, Peten.





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES
 DEPARTAMENTO DE: PETEN
 Clasificación Institucional: 12101713

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 16/01/2023
 Hora: 10:00:57
 R00815271.rpt

Usuario: PABLO.CANEK

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	6,784,698.63
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,784,698.63
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,162,346.67
5111	Impuestos Directos	964,535.67
5112	Impuestos Indirectos	197,811.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,634,267.15
5122	Tasas	1,017,331.69
5129	Otros Ingresos no Tributarios	616,935.46
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	664,170.00
5142	Venta de Servicios	664,170.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,044.22
5161	Intereses	30,044.22
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,293,870.59
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,293,870.59
6000	GASTOS	19,291,745.70
6100	GASTOS CORRIENTES	19,291,745.70
6110	GASTOS DE CONSUMO	18,714,393.35
6111	Remuneraciones	6,357,347.97
6112	Bienes y Servicios	1,352,521.63
6113	Depreciación y Amortización	11,004,523.75
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	411,952.35
6121	Intereses y Comisiones	411,352.35
6124	Otros Alquileres	600.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	165,400.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	129,400.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-12,507,047.07

[Signature]
 Selvin Raúl Florián Mendoza
 DIRECTOR FINANCIERO
 Municipalidad de Las Cruces, Petén

[Signature]
 Bayron Bernal Oliva
 ALCALDE MUNICIPAL
 Municipalidad de Las Cruces, Petén

[Signature]
 Carlos Alberto Aldana Castellanos
 AUDITOR INTERNO
 Municipalidad de Las Cruces, Petén

[Signature]
 Pablo Antonio Canek Ochaeta
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD
 Municipalidad de Las Cruces, Petén





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	25,358,200.00	23,875,460.40	49,233,660.40	41,778,349.86
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,768,900.00	0.00	1,768,900.00	1,162,346.67
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,948,900.00	270,000.00	4,218,900.00	1,634,267.15
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	185,000.00	0.00	185,000.00	141,240.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	525,500.00	0.00	525,500.00	522,930.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	26,000.00	0.00	26,000.00	30,044.22
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS					3,490,828.04
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,953,900.00	2,210,433.13	7,164,333.13	3,293,870.59
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,950,000.00	17,259,935.20	31,209,935.20	30,893,651.23
23	DISMUNUCION DE DISPONIBILIDADES	0.00	35,092.07	35,092.07	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	4,100,000.00	4,100,000.00	4,100,000.00
TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL					38,287,521.82
PROGRAMA	EGRESOS	25,358,200.00	23,875,460.40	49,233,660.40	41,769,521.26
1	ACTIVIDADES CENTRALES	8,302,380.80	1,122,279.72	9,424,660.52	8,100,350.60
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,376,000.00	8,725,760.40	11,101,760.40	8,670,917.19
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	7,018,510.00	8,871,504.93	15,890,014.93	12,892,945.22
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	1,357,500.00	3,083,448.62	4,440,948.62	4,263,939.95
17	SEGURIDAD INTEGRAL	3,566,500.00	439,033.60	4,005,533.60	3,663,953.51
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	331,000.00	-27,000.00	304,000.00	218,297.65
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	213,600.00	0.00	213,600.00	124,900.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	2,192,709.20	1,660,433.13	3,853,142.33	3,834,217.14
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					8,828.60

RESUMEN	
FUNCIONAMIENTO	Q 8,100,350.60
INVERSION	Q 33,669,170.66
TOTAL DE GASTO	<u>Q 41,769,521.26</u>
INGRESOS PERCIBIDOS	Q 41,778,349.86
EGRESOS EJECUTADOS	Q 41,769,521.26
superavit/deficit presupuestario	<u>Q 8,828.60</u>

El infrascrito Director Financiero Municipal del municipio de Las Cruces, del departamento de Petén; hace constar que los datos consignados en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2022, son ciertos y exactos, ya que fueron extraídos de los registros contenidos en la Base de Datos de la herramienta SICOIN GL del Ministerio de Finanzas Públicas que corresponde a esta Municipalidad. La Ejecución Presupuestaria de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 41,778,349.86). La Ejecución Presupuestaria de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y UN QUETZALES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (Q. 41,769,521.26).

Selvin Aguilar Méndez
DIRECTOR FINANCIERO
Municipalidad de Las Cruces, Petén

Santiago Hernández Barrera
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
Municipalidad de Las Cruces, Petén

Bayron Bernal Oliva
ALCALDE MUNICIPAL
Municipalidad de Las Cruces, Petén

Carlos Silberto Aldana Castellanos
AUDITOR INTERNO
Municipalidad de Las Cruces, Petén

"Trabajando por ti con Transparencia"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
munilascruces.peten@gmail.com

Notas a los estados financieros



Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETÉN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Modificado por el decreto 13-2013 Artículo 26 del Congreso de la República de Guatemala, donde se estipula como fecha máxima el 31 de enero de cada año.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Las Cruces, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2013 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA NO. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en la cuenta monetaria CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL, LAS CRUCES, PETEN. Constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural (BANRURAL S.A.)

Al 31 de diciembre de 2022, la cuenta Bancos presenta un saldo de **Q. 1,294,083.75**. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre de 2022.

CUENTA	DESCRIPCION	CUENTA/ESCRITURAL	TOTAL
1112	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL, LAS CRUCES, PETEN.	3064014950	Q 1,294,083.75
1112	MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.	3064015028	Q -
TOTAL SALDO CUENTA			Q 1,294,083.75

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

La cuenta contable 1133 Anticipos, recursos financieros otorgados a Contratistas para ejecución de Obras presentan un saldo al 31 de diciembre de 2022 de **Q. 700,000.56**

NOTA No. 8

PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN (1231)

Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo al 31 de diciembre de 2022.

CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO
1231	01	Edificios e instalaciones	12,591,733.75
TOTAL			12,591,733.75

NOTA No. 9

MAQUINARIA Y EQUIPO (1232)

La cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, presentan un saldo al 31 de diciembre de 2022 de **Q. 8,806,616.96** y se detallan en la forma siguiente.

CUENTA	SUB CUENTA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO
1232	2	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q. 6,480,000.00

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

1232	3	DE OFICINA Y MUEBLES	Q	872,792.96
1232	4	MEDICO-SANITARIO Y LABORATORIO	Q	3,700.00
1232	5	EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q	131,490.00
1232	6	DE TRANSPORTE	Q	1,208,893.00
1232	7	DE COMUNICACIONES	Q	53,030.00
1232	8	HERRAMIENTAS	Q	56,711.00
TOTAL SALDO CUENTA			Q	8,806,616.96

NOTA No. 10 TIERRAS Y TERRENOS (1233)

La cuenta contable 1233 Tierras y terrenos, presentan un saldo al 31 de diciembre de 2022 **Q. 360,000.00**

CUENTA	EXPEDIENTE	NIT	FECHA DE REGISTRO	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO
1233	506	1786997	14/06/2013	PAGO POR LA COMPRA DE UN TERRENO UBICADO EN LA ZONA 3, CON UN AREA DE 3,469.49 METROS CUADRADOS, FINCA 2990, FOLIO 235, LIBRO 23, QUE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES LE COMPRA A FELIPE ARANA CASTILLO, PARA USO ESCOLAR DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO, SEGÚN ESCRITURA NO. 126	Q 80,000.00
1233	507	1786997	14/06/2013	PAGO POR LA COMPRA DE UN TERRENO UBICADO EN LA ZONA 3, CON UN AREA DE 3,469.49 METROS CUADRADOS, FINCA 2990, FOLIO 235, LIBRO 23, QUE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES LE COMPRA A FELIPE ARANA CASTILLO, PARA USO ESCOLAR DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO, SEGÚN ESCRITURA NO. 126	Q 45,000.00
1233	555	50567578	28/06/2013	PAGO POR LA COMPRA DE UN TERRENO DE 1278.51 METROS CUADRADOS, CON ESCRITURA NO. 130. FINCA 2887, FOLIO 387 Y LIBRO 26 DE PETEN, EL CUAL LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES LE COMPRA A OLIVIA VALENCIA GARCIA, POR LA CANTIDAD DE Q. 60,000.00 EXACTOS	Q 60,000.00
1233	157	32438354	10/03/2014	PAGO POR LA COMPRA DE TERRENOS EN EL AREA URBANA DE LA ZONA 1 DE LAS CRUCES, PETEN. LOS CUALES CONSTAN EN LAS ACTAS NO. 29,30 Y 31 FOLIOS NO. 150, 151 Y 152 DEL LIBRO 1 DE TRASPASOS DE LAS CRUCES, PETEN. PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.	Q 94,000.00

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

1233	156	32438354	10/03/2014	PAGO POR LA COMPRA DE TERRENOS EN EL AREA URBANA DE LA ZONA 1 DE LAS CRUCES, PETEN. LOS CUALES CONSTAN EN LAS ACTAS NO. 29,30 Y 31 FOLIOS NO. 150, 151 Y 152 DEL LIBRO 1 DE TRASPASOS DE LAS CRUCES, PETEN. PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.	Q 60,000.00
1233	163	32438354	28/03/2014	PAGO POR LA COMPRA DE TERRENOS EN EL AREA URBANA DE LA ZONA 1 DE LAS CRUCES, PETEN. LO CUAL CONSTA EN EL ACTA NO. 40 FOLIOS NO. 161 DEL LIBRO 1 DE TRASPASOS DE LAS CRUCES, PETEN. PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.	Q 21,000.00
TOTAL SALDO CUENTA					Q. 360,000.00

NOTA No. 11 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES (1234)

Se integra a la cuenta contable Construcciones en Proceso la cual asciende a un monto de **Q. 102,037,572.29** Hasta el 31 de diciembre de 2022, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas.

CUENTA	SUB CUENTA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO
1234	1	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN	Q 61,188,262.64
1234	2	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN	Q 40,849,309.65
TOTAL SALDO CUENTA			Q 102,037,572.29

NOTA No. 12 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN (1234-01)

Se registran a la cuenta contable específicamente las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común reflejada hasta el 31 de diciembre de 2022 las cuales ascienden a un monto de **Q. 61,188,262.64**

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 13

CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN (1234-02)

Se registran a la cuenta contable específicamente las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común reflejada hasta el 31 de diciembre de 2022 las cuales ascienden a un monto de **Q. 40,849,309.65**

NOTA No. 14

EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD (1235)

Se registra a la cuenta contable específicamente Equipo Militar y de Seguridad reflejada al 31 de diciembre de 2022. Las cuales ascienden a un monto de **Q. 39,000.00**

EXPEDIENTE	TIPO DE EXPEDIENTE	NIT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO
969	ORDEN DE COMPRA	11571721	BALDIZON ORTIZ FRANCISCO ROBERTO	ESCOPETA MARCA: FABARM, MODELO: S.A.T.8, CALIBRE:12, NO. DE SERIE: FA030262, NO. DE OFICIO: 1010560, PROPORCIONADO A GUARDIAN DE EDIFICIO MUNICIPAL	Q 19,500.00
970	ORDEN DE COMPRA	11571721	BALDIZON ORTIZ FRANCISCO ROBERTO	ESCOPETA MARCA: FABARM, MODELO: S.A.T.8, CALIBRE:12, NO. DE SERIE: FA030261, NO. DE OFICIO: 1010560, PROPORCIONADO A GUARDIAN DE EDIFICIO MUNICIPAL	Q 19,500.00
TOTAL SALDO CUENTA					Q. 39,000.00

NOTA No. 15

OTROS ACTIVOS FIJOS (1237)

Registra a la cuenta contable los conceptos de activos fijos no incorporados en las cuentas anteriores, la cual posee un saldo de **Q. 464,521.65** hasta el 31 de diciembre de 2022.

"Trabajando por ti con Transparencia"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 16

BIENES DE USO COMUN (1238)

Se registra el costo de las obras públicas que se relacionan con la actividad económica y social tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, sistema de alcantarillados, obras portuarias, pozos, escuelas, etc. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. La cual posee un saldo de **Q. 38,295,649.40**

NOTA No. 17

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 11,645,591.45** Reflejados al 31 de diciembre del año 2022.

NOTA No. 18

INTEGRACION DE GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por los valores de sueldos y jornales por pagar, y retenciones a pagar realizadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Con un monto de **Q 1,201,322.03** Existe una diferencia de Q. 34,632.00 que corresponde a ejercicios anteriores, por lo que se deja constancia de la diferencia que existe contablemente con el boletín de caja consolidado por cuenta corriente.

CUENTA	SUB-CUENTA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO
2113	1	SUELDOS Y JORNALES A PAGAR	Q -
2113	2	APORTES PATRONALES A PAGAR	Q -
2113	3	JUBILACIONES Y PENSIONES A PAGAR	Q -
2113	4	RETENCIONES A PAGAR	Q 1,201,322.03
TOTAL SALDO CUENTA			Q 1,201,322.03

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 19

INTEGRACION DE LA CUENTA RETENCIONES A PAGAR (Cuenta Contable 2113-04)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y de años anteriores, que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

DESCRIPCION	ESCRITURAL	Monto Contabilidad	Monto Boletín Caja Consolidado
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADOS MUNICIPAL	118	Q 11,620.78	Q 2,483.13
TIEMBRE Y PAPEL SELLADO	122	Q 138,340.00	Q 127,585.00
AMORTIZACION PRESTAMO CHN	125	Q 47,973.00	Q 47,973.00
CUOTA IGSS	201	Q 665,056.17	Q 688,980.18
PRIMA DE FIANZA	202	Q 9,659.24	Q 5,093.64
ISR SOBRE DIETAS	205	Q 223,367.84	Q 195,767.84
ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	206	Q 105,305.00	Q 98,807.24
TOTAL SALDO		Q 1,201,322.03	Q 1,166,690.03

NOTA NO. 20

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)

Se integra cuenta prestamos internos a largo plazo (2232) con un monto al 31 de diciembre de 2022 que asciende a Q. 4,906,529.38

CUENTA	AUXILIAR	NO. EXPEDIENTE	DESCRIPCION	SALDO
2232	42-0161-0002	2	PRESTAMO PARA INVERSION	Q 46,745.02
2232	42-1501-0003	3	PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021	Q 2,194,784.36
2232	42-1501-0004	4	PRESTAMO INVERSION PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE VEHICULO 2022. INFOM	Q 2,665,000.00
TOTAL SALDO CUENTA				Q 4,906,529.38

"Trabajando por ti con Transparencia"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

NOTA NO. 21 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232-2)

La cuenta contable 2232-2 préstamos internos a largo plazo, presentan un saldo al 31 de diciembre de 2022 de **Q. 46,745.02**

CUENTA	AUXILIAR	NO. EXPEDIENTE	FECHA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO	SALDO DEL CREDITO
2232	42-0161-0002	2	-	SALDO DEL AÑO 2020		Q. 46,745.02
2232	42-0161-0002	2	17/05/2021	AMORTIZACIÓN Y CANCELACION DE PRESTAMO PARA INVERSION, EL CUAL CORRESPONDE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.	Q.46,693.02	
2232	42-0161-0002	2	15/12/2021	AMORTIZACION Y CANCELACION DE PRESTAMO PARA INVERSION, EL CUAL CORRESPONDE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.		Q. 46,693.02
TOTAL AMORTIZACIONES					Q.46,693.02	Q. 93,438.04
TOTAL SALDO CUENTA						Q. 46,745.02

NOTA NO. 22 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2332-3)

La cuenta prestamos internos a largo plazo representa un saldo al 31 de diciembre de 2022 de: **Q. 2,194,784.36**

CUENTA	AUXILIAR	NO. EXPEDIENTE	FECHA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO	SALDO DEL CREDITO
2232	42-1501-0003	3		SALDO		Q5,500,000.00
2232	42-1501-0003	3	19/04/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 138,233.76; INTERESES Q. 38,575.34, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2021.	Q. 138,233.76	
2232	42-1501-0003	3	19/04/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 140,378.47; INTERESES Q. 36,430.63, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2021.	Q. 140,378.47	

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

2232	42-1501-0003	3	19/05/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 142,476.69; INTERESES Q. 34,332.41, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2021	Q 142,476.69
2232	42-1501-0003	3	18/06/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 142,300.33; INTERESES Q. 34,508.77, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2021.	Q 142,300.33
2232	42-1501-0003	3	16/07/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 144,349.19; INTERESES Q. 32,459.91, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2021.	Q 144,49.19
2232	42-1501-0003	3	17/08/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 144,247.98; INTERESES Q. 32,561.12, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2021.	Q 144,247.98
2232	42-1501-0003	3	17/09/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 145,228.08; INTERESES Q. 31,581.02, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021.	Q 145,228.08
2232	42-1501-0003	3	18/10/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 147,201.74; INTERESES Q. 29,607.36, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2021.	Q 147,201.74
2232	42-1501-0003	3	18/11/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 147,215.00; INTERESES Q. 29,594.10, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.	Q 147,215.00

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipaliddelasrucrespeten.org





Municipalidad de Las Cruces
DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

2232	42-1501-0003	3	15/12/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 149,137.63; INTERESES Q. 27,671.47, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2021.	Q 149,137.63
2232	42-1501-0003	3	17/01/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 149,228.57; INTERESES Q. 27,580.53, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2022.	Q 149,228.57
2232	42-1501-0003	3	16/02/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 150,242.51; INTERESES Q. 26,566.59, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2022	Q 150,242.51
2232	42-1501-0003	3	15/03/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 153,735.50; INTERESES Q. 23,073.60, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2022.	Q 153,735.50
2232	42-1501-0003	3	19/04/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 152,307.89; INTERESES Q. 24,501.21, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2022.	Q 152,307.89
2232	42-1501-0003	3	18/05/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 154,099.73; INTERESES Q. 22,709.37, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2022	Q 154,099.73
2232	42-1501-0003	3	16/06/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 154,099.73; INTERESES Q. 22,709.37, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2022	Q 154,389.78
2232	42-1501-0003	3	15/07/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 156,128.15; INTERESES Q. 20,680.95, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2022.	Q 156,128.15
2232	42-1501-0003	3	18/08/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 156,499.61; INTERESES Q. 20,309.49, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2022.	Q 156,499.61

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

2232	42-1501-0003	3	23/09/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 157,562.95; INTERESES Q. 19,246.15, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.	Q 157,562.95	
2232	42-1501-0003	3	24/10/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 159,219.82; INTERESES Q. 17,589.28, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2022.	Q 159,219.82	
2232	42-1501-0003	3	17/11/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 159,715.33; INTERESES Q. 17,093.77, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022	Q 159,715.33	
2232	42-1501-0003	3	19/12/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 161,316.93; INTERESES Q. 15,492.17, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.	Q 161,316.93	
TOTAL AMORTIZACIONES					Q3,305,215.64	Q5,500,000.00
TOTAL SALDO CUENTA						Q2,194,784.36

NOTA NO. 23 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2332-4)

La cuenta prestamos internos a largo plazo representa un saldo al 31 de diciembre de 2022 de: **Q. 2,665,000.00**

CUENTA	AUXILIAR	NO. EXPEDIENTE	FECHA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO	SALDO DEL CREDITO
2232	42-1501-0004	4	15/06/2022	SALDO		Q 4,100,000.00
2232	42-1501-0004	4	20/06/2022	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2022. CAPITAL Q.205,000.00; INTERESES Q. 0.00	Q 205,000.00	
2232	42-1501-0004	4	21/07/2022	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIO DE JUNIO/2022, CAPITAL Q.205,000.00; INTERESES Q. 27,375.84, PRESTAMO RESOLUCION JD-139-2022, LAS CRUCES, PETEN.	Q 205,000.00	
2232	42-1501-0004	4	29/08/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO/2022, CAPITAL Q. 205.000.00; INTERESES Q. 28784.92, RECUPERADOS CON EL APORTE DEL MES DE AGOSTO DEL 2022.	Q 205,000.00	

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

2232	42-1501-0004	4	28/09/2022	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AGOSOTO/2022, CAPITAL: Q 205,000.00; INTERESES: Q 27,124.26	Q 205,000.00	
2232	42-1501-0004	4	24/10/2022	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE/2022, CAPITAL: Q 205,000.00; INTERESES: Q 24,859.71, RECUPERADOS EN EL APORTE DEL MES DE OCTUBRE 2022	Q 205,000.00	
2232	42-1501-0004	4	21/11/2022	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE/2022, CAPITAL: 205,000.00; INTERESES: 24104.85. RECUPERADOS CON EL APORTE CONSTITUCIO	Q 205,000.00	
2232	42-1501-0004	4	20/12/2022	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NOVIEMBRE/2022; CAPITAL Q 205,000.00; INTERESES 21,840.31. RECUPERADO EN EL APORTE DEL MES DE DICIEMBRE 2022	Q 205,000.00	
TOTAL AMORTIZACIONES					Q1,435,000.00	Q 4,100,000.00
TOTAL SALDO CUENTA						Q 2,665,000.00

NOTA No. 24

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2022 asciende a la cantidad de **Q. 254,475,462.13**

NOTA No. 25

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre de 2022; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un déficit de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -71,841,496.66
Resultado del Ejercicio	Q. -12,507,047.07

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

NOTA No.26 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2022, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 6,784,698.63**

NOTA No. 27 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2022. Por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, intereses y comisiones y otras aplicaciones que implica egresos. El de los egresos asciende a la cantidad de **Q. 19,291,745.70**

Lic. Selvin Raúl Florán Mendoza
Director Financiero Municipal
Municipalidad de Las Cruces, Petén.

Vo. Bo. Sr. Bayron Bernal Oliva
Alcalde Municipal
Municipalidad de Las Cruces, Petén.

Carlos Alberto Aldana Castellanos
Auditor Interno Municipal
Municipalidad de Las Cruces, Petén.

PC. Pablo Antonio Canek Ochaeta
Encargado de Contabilidad
Municipalidad de Las Cruces, Petén.

"Trabajando por ti con Transparencia"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Bayron Bernal Oliva

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 06 de noviembre de 2023

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Lic. JOSE EDUARDO MORALES BATZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARIO ICAL RAX
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Bayron Bernal Oliva
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de registro de bienes en el Libro de Inventario
2. Falta de registros en la cuenta contable 1112 Bancos
3. Incumplimiento de traslado de rentas consignadas
4. Falta de gestión para la reclasificación de la Cuenta Contable 1234



Construcciones en Proceso

5. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
6. Falta de suscripción de Actas de Liquidación de proyectos

Guatemala, 06 de noviembre de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. JOSE EDUARDO MORALES BATZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARIO ICAL RAX
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de registro de bienes en el Libro de Inventario

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se verificó las cuentas contables que conforman el Balance General, así como los registros en el Libro de Inventario de la Municipalidad, estableciendo que al 31 de diciembre de 2022, no tiene registrado en dicho libro los bienes que integra la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, el cual asciende a la cantidad de Q38,295,649.40, como se describe a continuación:

SALDOS EXPRESADOS EN QUETZALES				
Cuenta Contable 1230 Propiedad, Planta y Equipo (NETO)	Nombre de la Cuenta Contable	Saldo Balance General al 31/12/2022	Saldo Libro de Inventario al 31/12/2022	Por Registrar en Libro de Inventario al 31/12/2022
1238	Bienes de Uso Común	38,295,649.40	0.00	38,295,649.40
Total		38,295,649.40	0.00	38,295,649.40

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes... j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), establece: “Es la unidad administrativa encargada de la gestión de los recursos financieros municipales, el registro y aplicación de las transacciones en el presupuesto, la contabilidad y la tesorería en forma oportuna y efectiva, que en este manual se denominará DAFIM...” IV. Marco



Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo...”

El Acta Número 057-2020, del Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, de fecha 01 de diciembre de 2020, Punto Quinto, que acuerda aprobar el Manual de puestos y funciones, de la Municipalidad de las Cruces, establece: “Especificación y Responsabilidades del Personal Municipal de la Municipalidad de las Cruces del Departamento de Peten, Identificación del Puesto: Encargado de Inventario... Naturaleza del Puesto: Es un puesto administrativo que se encuentra ubicado dentro de la Unidad de Administración Municipal, bajo la coordinación y supervisión del Coordinador de la Unidad Administrativa, cuyo objetivo es llevar cuenta y razón de todo lo relacionado a inventarios de la Municipalidad tanto fijos como fungibles. Atribuciones del Puesto:... 5. Actualización de inventarios.”

Causa

El Encargado de Inventario y de Combustible, no implementó procedimientos de control, para que los bienes municipales se registren en el libro auxiliar de inventario, a efecto concilie los saldos del libro de inventario con el Balance General, y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó que el libro de inventario registrara los bienes que integra la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

Efecto

Información no confiable entre el Libro de Inventario y Balance General.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise que el libro de inventario se registren todos los bienes de la municipalidad, a efecto de garantizar el contenido de las cifras contables y éste a su vez al Encargado de Inventario y de Combustible, para que proceda a registrar los bienes que corresponden a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, en el libro de inventario de la Municipalidad, a efecto que la información presentada en el Balance General sea confiable.



Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 07-NOT-DAS-08-0086-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edvin Yodani Ramos González, Encargado de Inventario y de Combustible, quien manifiesta: “Donde menciona la falta del registro de la cuenta contable 1238 Bienes de uso Común, la cual haciende a la cantidad de Q.38,295,649.40. Como bien es de saber, son bienes que la naturaleza ha hecho para todas las personas por lo cual no pueden ser objeto o propiedades las cuales son obras que han sido entregadas a comunidades. Por lo tanto y debido que son obras entregadas a comunidades esta cuenta 1238 no debe ir registrado en el libro de inventario por lo que se procederá a solicitar las actas de recepción y liquidación para que conjuntamente con el financiero y encargado de contabilidad y proceder a la descarga de dicha cuenta contable 1238 por el monto de Q.38,295,649.40.”

Mediante oficio No. 03-NOT-DAS-08-0086-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Selvin Raúl Florián Mendoza, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “Con respecto a este posible hallazgo que se me formula como Director Financiero de la Municipalidad de las Cruces, quiero manifestar que no le di seguimiento para que se ingresaran al Libro de Inventarios de la Municipalidad de las Cruces Peten, pero en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN GL, si está registrado todos los proyectos de bienes de uso común y además esto viene de ejercicios fiscales anteriores y es responsabilidad del encargado de inventarios de velar por el ingreso de estos proyectos al inventario municipal.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventario y de Combustible, no obstante que en su comentario, manifiesta: “...Como bien es de saber, son bienes que la naturaleza ha hecho para todas las personas por lo cual no pueden ser objeto o propiedades las cuales son obras que han sido entregadas a comunidades. Por lo tanto y debido que son obras entregadas a comunidades esta cuenta 1238 no debe ir registrado en el Libro de Inventario...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que los bienes están registrados en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, lo cual forma parte del saldo que se presenta en el Balance General, por lo tanto, debe figurar en los registros del Libro de Inventario, tal como lo establece la normativa aplicable.



Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario, manifiesta: "... no le di seguimiento para que se ingresaran al Libro de Inventarios de la Municipalidad de las Cruces Peten, pero en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN GL, si está registrado todos los proyectos de bienes de uso común y además esto viene de ejercicios fiscales anteriores y es responsabilidad del encargado de inventarios...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que confirma que no supervisó al Encargado de Inventario y de Combustible, para que registrara en el Libro de Inventario, los bienes que integran la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, siendo su competencia el llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO Y DE COMBUSTIBLE	EDVIN YODANI RAMOS GONZALEZ	3,600.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SELVIN RAUL FLORIAN MENDOZA	16,000.00
Total		Q. 19,600.00

Hallazgo No. 2

Falta de registros en la cuenta contable 1112 Bancos

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1112 Bancos, según muestra de auditoría, se verificó la cuenta monetaria No. 3064014950, denominada Cuenta Única del Tesoro Municipal, Las Cruces, Petén, del Banco de Desarrollo Rural, S.A., se estableció la falta de conciliación de saldos entre el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, el cual tiene un saldo de Q1,294,083.75 y el Libro de Bancos con un saldo de Q1,193,840.63 teniendo una diferencia de Q100,243.12, que corresponde a operaciones pendientes de registrar de años anteriores y año 2022, como se detalla a continuación:

No.	Descripción	Número de Cuenta	Saldo en Banco	Saldo en Libro	Caja Consolidada PGRIT01	Boletín Caja Movimiento. Diario por Cta. Corriente	Libro Mayor de Cuentas
1	Cuenta Única del Tesoro Municipal, las Cruces, Petén.	3064014950	Q1,230,339.79	Q1,193,840.63	Q1,294,083.75	Q1,294,083.75	Q1,294,083.75
Subtotal.....			Q1,230,339.79	Q1,193,840.63	Q1,294,083.75	Q1,294,083.75	Q1,294,083.75
AJUSTES +/-							



(+)	Por depositar en el Banco, sobre error de duplicidad de pago de sueldo.	Q21,892.15	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
(+)	Depósitos no registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.	Q0.00	Q0.00	Q2,150.40	Q2,150.40	Q2,150.40
(-)	Notas de débito no operadas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (Documentos varios de períodos fiscales 2020, 2021 y 2022).	Q0.00	Q0.00	Q102,393.52	Q102,393.52	Q102,393.52
(-)	Cheques en circulación	Q57,722.52	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
(-)	Documentos pendientes de operar	Q668.79	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
TOTAL SALDOS CONCILIADOS DE CUENTA BANCARIA		Q1,193,840.63	Q1,193,840.63	Q1,193,840.63	Q1,193,840.63	Q1,193,840.63

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal; o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, 2.4 Registro de Operaciones Contables, establece: “Las funciones básicas en el registro de operaciones contables son las siguientes: ... b. Solicitar a la Autoridad Superior en coordinación con el Director Financiero la aprobación de las regularizaciones contables previo a su registro. c. Registrar en el SIAF vigente las regularizaciones contables identificadas que permitan mostrar saldos confiables y oportunos, así como otras originadas por lineamientos específicos establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector en la materia... e. Generar en el SIAF vigente los Estados Financieros para realizar análisis e interpretación de los saldos contables y brindar información oportuna que apoye la toma de decisiones de las Autoridades Superiores... g. Resguardar la documentación de respaldo utilizada como soporte de las regularizaciones contables aprobadas.” 2.5 Registro y Verificación de Cierre Contable, establece: “Para el proceso de registro y verificación de cierre contable, se deben realizar las siguientes funciones básicas: a. Verificar la consistencia de los saldos contables de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio previo al cierre contable. b. Documentar todas las operaciones de cierre contable...” 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería, 3.4 Gestión y Control de Bancos, establece: “Las funciones básicas para la gestión y



control de bancos son las siguientes: a. Administrar la Cuenta Única del Tesoro Municipal y proveer de información financiera en tiempo real del movimiento y disponibilidad de fondos. b. Evaluar el cumplimiento de la programación financiera de acuerdo a las disponibilidades y pagos efectuados. c. Llevar el control de saldos de todas las cuentas bancarias y conciliarlos con el Libro de Bancos...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no veló para que se realizaran los ajustes contables correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, de forma oportuna.

El Encargado de Contabilidad, no realizó los respectivos ajustes contables en la cuenta contable Bancos con relación a las Notas de débito, no operadas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.

Efecto

Falta de razonabilidad del saldo de la cuenta contable 1112 Bancos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, a efecto actualicen y registren de manera oportuna en el libro auxiliar de bancos con el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -Sicoin GL- y así brindar información financiera oportuna y contable.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 05-NOT-DAS-08-0086-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Pablo Antonio Canek Ochaeta, Encargado de Contabilidad, quien manifiesta: “Se procederá a realizar a la brevedad posible los ajustes pendientes en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.”

Mediante oficio No. 03-NOT-DAS-08-0086-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Selvín Raúl Florián Mendoza, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “En el presente hallazgo quiero manifestar que la falta de registros de la cuenta contable 1112 Bancos, es responsabilidad del Encargado de Contabilidad que no hizo los ajustes correspondientes y operaciones pendientes del ejercicio fiscal 2022.”



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, no obstante que en su comentario, manifiesta: “Se procederá a realizar a la brevedad posible los ajustes pendientes en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que indica que los ajustes serán realizados a la brevedad en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, confirmado con ello que no han sido registrados los documentos que se encuentran pendientes.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario, manifiesta: “... la falta de registros de la cuenta contable 1112 Bancos, es responsabilidad del Encargado de Contabilidad que no hizo los ajustes correspondientes y operaciones pendientes del ejercicio fiscal 2022.”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no veló porque el Encargado de Contabilidad, realizara los ajustes para la conciliación de saldos en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, y no presentó medios de prueba de haber girado instrucciones para realizar los ajustes que corresponde.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	PABLO ANTONIO CANEK OCHAETA	3,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SELVIN RAUL FLORIAN MENDOZA	8,000.00
Total		Q. 11,500.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, sub cuenta 04 Retenciones a Pagar, auxiliar 201 Cuota Laboral IGSS, según muestra de auditoría, se determinó que al 31 de diciembre de 2022 presenta el saldo de Q665,056.17, la cual está integrada por cuotas pendientes de trasladar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, de años anteriores por la cantidad de Q523,941.22 y de enero a noviembre la cantidad de Q130,131.54 y del mes de diciembre la cantidad de 10,983.41 que puede ser



trasladado para el siguiente mes, a continuación se detalla los meses del período fiscal 2022, no trasladados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social:

Cuenta	Mes retenido en el período fiscal 2022	Tipo de Expediente donde se retuvo	Retenido en Q.
201	Enero	Planillas de Sueldos	5,409.00
201	Febrero	Planillas de Sueldos	12,130.53
201	Marzo	Planillas de Sueldos	19,006.02
201	Abril	Planillas de Sueldos	11,985.63
201	Mayo	Planillas de Sueldos	12,454.14
201	Junio	Planillas de Sueldos	11,794.85
201	Julio	Planillas de Sueldos	11,336.00
201	Agosto	Planillas de Sueldos	11,336.00
201	Septiembre	Planillas de Sueldos	5,276.77
201	Octubre	Planillas de Sueldos	18,071.43
201	Noviembre	Planillas de Sueldos	11,331.17
	Total		130,131.54

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 180-2018, del Presidente de la República, que acuerda aprobar en todo su contenido, el Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, Artículo 3, establece: “El patrono está obligado a descontar las cuotas laborales de Seguridad Social de los salarios de sus trabajadores para trasladarlas al Instituto junto con la contribución patronal, dentro del plazo que se fija en el presente reglamento. El incumplimiento de lo anterior, dará lugar a que el Instituto inicie las acciones administrativas y judiciales que correspondan.” Artículo 4, establece: “El patrono es responsable del traslado y pago global de las cuotas que le correspondan y de la entrega de las descontadas a sus trabajadores. El patrono deducirá a cada trabajador, en el momento de pagar su salario, el importe de la cuota que le corresponde, debiendo dejar constancia de las sumas descontadas, a cada trabajador, en su contabilidad, así como en el registro de trabajadores y salarios...” Artículo 9, establece: “Todo patrono inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad y a más tardar el veinte (20) de cada mes calendario, la Planilla de Seguridad Social, con los soportes respectivos y el monto de las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos. Se establece el Sistema de Generación, Transmisión, Validación y Pago de la Planilla de Seguridad Social en Forma Electrónica como forma de presentación y pago de la Planilla de Seguridad Social y otros medios establecidos y por establecerse por el Instituto.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código



Municipal y sus reformas, Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "...El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal, b) Representar a la municipalidad y al municipio... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad..." Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes... f) Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio y proponer las medidas que sean necesarias... j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;..."

Causa

El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplieron en el traslado de las retenciones efectuadas, al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Efecto

Riesgo de utilizar el monto retenido para otros destinos y costas procesales en contra de la municipalidad, por incumplimiento.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que las retenciones efectuadas a los empleados, sean trasladadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de forma íntegra y en el plazo, según lo establece la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 03-NOT-DAS-08-0086-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Selvín Raúl Florián Mendoza, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "En el



presente hallazgo quiero manifestar que las rentas consignadas que se encuentran en el Sistema Sicoin GL, no se pudieron trasladar a donde corresponde que es el IGSS, porque la municipalidad no elaboro convenio de pago de la cuota laboral y patronal de las planillas antes mencionadas, por lo que el dinero se encuentra en las arcas municipales, motivo por el cual no se pagaron dichas rentas.”

Mediante oficio No. 02-NOT-DAS-08-0086-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Bayron Bernal Oliva, Alcalde Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario, manifiesta: “... las rentas consignadas que se encuentran en el Sistema Sicoin GL, no se pudieron trasladar a donde corresponde que es el IGSS, porque la municipalidad no elaboro convenio de pago de la cuota laboral y patronal de las planillas antes mencionadas, por lo que el dinero se encuentra en las arcas municipales...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que confirma que las rentas consignadas no fueron trasladadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y de la misma manera no presenta evidencia de haber realizado las gestiones necesarias para celebrar un convenio de pago.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 02-NOT-DAS-08-0086-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SELVIN RAUL FLORIAN MENDOZA	4,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	BAYRON BERNAL OLIVA	7,500.00
Total		Q. 11,500.00



Hallazgo No. 4**Falta de gestión para la reclasificación de la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso****Condición**

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, presenta un saldo al 31 de diciembre 2022 de Q102,037,572.29; sin embargo, existen proyectos no reclasificados que ya fueron recepcionados y liquidados, según detalle:

No.	SMIP	Nombre del proyecto	Contrato Administrativo		Acta de Recepción		Acta de Liquidación		Contrato Monto en
			Fecha	Número	Fecha	Número	Fecha	Número	Q.
1	564	CONSTRUCCION POZO (S) CASERIO LA BACADILLA, LAS CRUCES, PETEN	22/06/2021	020-2021	9/12/2021	25-2021	20/12/2021	25-2021	765,100.00
2	620	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS CASERIO VISTA HERMOSA, LAS CRUCES, PETEN	1/12/2021	021-2021	27/04/2022	02-2022	9/05/2022	02-2022	459,375.00
3	619	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS CASERIO LOS MANUELES LAS CRUCES, PETEN	21/12/2021	023-2021	29/04/2022	03-2022	16/05/2022	03-2022	589,000.00
TOTAL									1,813,475.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas;... e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos;... g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes;...” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de



administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;... o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna.”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “... Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: ... b. Aplicar la metodología contable a los Estados Financieros, conforme a su naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información, de acuerdo a las Normas de Contabilidad Integrada Gubernamental. c. Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales. d. Coordinar, verificar, controlar y resguardar la documentación de respaldo relacionada a las operaciones de origen presupuestario y extrapresupuestario de ingresos y gastos... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas...” III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.3. Estados Financieros, establece: "Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero. Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de los Gobiernos Locales, como para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados...” IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a



las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna ... Normas de Control Interno. a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior...”

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las Cuentas, establece: “...1234 Construcciones en Proceso. Registra los montos de las obras en proceso de construcción que al cierre del ejercicio no se encuentran disponibles para su uso por falta de terminación...”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no trasladó la información de los proyectos finalizados a donde corresponde, para la respectiva depuración y reclasificación.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Contabilidad, no realizaron las gestiones necesarias para requerir la información y documentación final de los proyectos pagados y liquidados, para realizar su reclasificación, al cierre del ejercicio fiscal 2022.

Efecto

Falta de razonabilidad en el saldo de la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto dar seguimiento a los proyectos finalizados y suministre la información a donde corresponda, para la respectiva reclasificación de los mismos.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 05-NOT-DAS-08-0086-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 30 de agosto de 2023,



a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Pablo Antonio Canek Ochaeta, Encargado de Contabilidad, quien manifiesta: “La razón por la cual no se ha hecho la reclasificación de la cuenta 1234 es porque no se cuenta en DAFIM con las actas de recepción y liquidación de los proyectos mencionados, donde conste que los proyectos han sido liquidados en su totalidad, para poder proceder con dicha reclasificación ya sea a la cuenta 1231 o 1238 según corresponda. El Director Financiero solicito las actas respectivas al Director de la DMP mediante oficio No. 028-SRFM-DF. De fecha 22 de noviembre... las cuales no han sido proporcionadas a la presente fecha. Es necesario recordar que no se puede reclasificar obras sin la documentación de soporte correspondiente.”

Mediante oficio No. 03-NOT-DAS-08-0086-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Selvín Raúl Florián Mendoza, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “Con respecto a este posible hallazgo que se me formula como Director Financiero de La Municipalidad de Las Cruces, quiero manifestar que es responsabilidad del Director Municipal de Planificación -DMP- entregar las actas de recepción y liquidación al encargado de contabilidad para que este las registre en el módulo de contabilidad, para la respectiva rebaja en el balance general de la cuenta contable 1234. En el mes noviembre con fecha 22 del mismo gire Oficio No. 028-SRFM-DF-2022, con Vo.Bo. Del Alcalde Municipal al Director Municipal de Planificación -DMP- y el Encargado de contabilidad para la regularización de La Cuenta Contable 11234, ya que como Director Financiero sino cuento con actas de liquidación y recepción de los proyectos totalmente finalizados no puedo regularizar dicha cuenta. Todo esto con el objetivo de regularizar dicha cuenta, ya que por finalizar el año 2022 se debía elaborar el cierre contable y la liquidación de nuestro presupuesto, para tener al día nuestro balance general con saldos debidamente razonados al 31 de diciembre del año 2022.”

Mediante oficio No. 04-NOT-DAS-08-0086-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Julio Alfonso Villela García, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: “Como Dirección Municipal De Planificación ya nos encontramos recopilado la documentación necesaria para realizar y regularizar lo que nos corresponde, la Ley de Contrataciones del Estado en sus Artículos No. 55 y 56 recepción y liquidación, dicta los tiempos para la dicha actividad, por tal razón al momento de realizar el acta de liquidación aún no se encuentra el pago final en las cuentas de la municipalidad y para cumplir con la ley de realiza el acta de liquidación, para poder hacer el procedimiento en la



contabilidad y rebajarlas debe de estar a Q00.000 cada obra por tal motivo estamos utilizando la figura del finiquito como literalmente lo reza en su artículo No. 47 y 48 del reglamento: Artículo 47. Pago por Liquidación. El saldo que existiera a favor del contratista en la liquidación, se le pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que la autoridad administrativa superior de la entidad o dependencia interesada apruebe la liquidación del contrato, o treinta (30) días después de que haya transcurrido el plazo de un mes que se indica en el artículo 57 de la Ley, sin que se emita resolución con relación al proyecto de liquidación presentado por el contratista. Artículo 48. Finiquitos. Aprobada la liquidación como lo establece el artículo 57 de la Ley, se otorgará el finiquito recíproco entre las partes, que los libera de sus obligaciones contractuales, salvo lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en su comentario, manifiesta: “...Como Dirección Municipal de Planificación, ya nos encontramos recopilado la documentación necesaria para realizar y regularizar lo que nos corresponde, la Ley de Contrataciones del Estado en sus Artículos No. 55 y 56 recepción y liquidación, dicta los tiempos para la dicha actividad, por tal razón al momento de realizar el acta de liquidación aún no se encuentra el pago final en las cuentas de la municipalidad y para cumplir con la ley de realiza el acta de liquidación...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que ya se cuenta con los pagos de los proyectos al 100% realizados antes del 31 de diciembre de 2022, según reportes dinámicos de contratos, por lo que no proporcionó la documentación necesaria a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realizaran las reclasificaciones a la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso.

Se desvanece el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, al analizar su prueba de descargo presentada, el Equipo de Auditoría concluye que la misma es suficiente para desvanecer la responsabilidad, relacionada a la deficiencia descrita en la condición, debido a que el Encargado de Contabilidad, le manifestó por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, que para regularizar la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, se debe contar con las actas de liquidación donde conste que los proyectos han sido liquidados financieramente en su totalidad y dichas actas no le fueron presentadas para que continuara con la respectiva regularización.

Se desvanece el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al analizar sus pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que la mismas es suficiente para desvanecer la



responsabilidad, relacionada a la deficiencia descrita en la condición, debido a que giro el oficio número 028-SRFM-DF-2021, con el Visto Bueno del Alcalde Municipal, al Director Municipal de Planificación, para que proporcionara las actas de recepción y liquidación, de los proyectos finalizados, para realizar la respectiva depuración y reclasificación de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, sin embargo no fueron proporcionadas las mismas por la Dirección Municipal de Planificación.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JULIO ALFONSO VILLELA GARCIA	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 5

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, del seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que no se realizó la gestión para la implementación de las mismas, persistiendo las deficiencias, como se detalla a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Hallazgo No. 6 Falta de registro y control en el consumo de combustible. Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise periódicamente la aplicación de controles en la distribución y uso del combustible y éste debe instruir al Encargado de Combustible, para que implemente los controles que establece el Reglamento para el Control de Combustibles y Lubricantes para Uso de Vehículos en la Municipalidad, de tal forma que se disponga de un efectivo registro del combustible.”



Hallazgo No. 7 Falta de reclasificación de la Cuenta Anticipos. Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, para que analicen los proyectos que conforman la cuenta contable 1133 Anticipos y realicen las gestiones necesarias para que se reclasifiquen saldos de los proyectos de años anteriores, conforme los lineamientos que establece la normativa legal vigente.”

Hallazgo No. 8 Falta de adecuada clasificación de proyectos. Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, para que procedan en forma conjunta a verificar y depurar la integración de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, de los bienes inmuebles que por su naturaleza no corresponden a esta cuenta y se realicen las gestiones necesarias para que sean reclasificados.”

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “...El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal, b) Representar a la municipalidad y al municipio... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad...” Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...d) Mantener actualizado el registro de



necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;...” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, a) Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “Las funciones básicas son las siguientes: ...7. Efectuar el análisis a los Estados Financieros y elaborar los informes para la toma de decisiones de la Autoridad Superior... 14. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas.”

Causa

El Alcalde Municipal, no cumplió con dar el seguimiento correspondiente a las recomendaciones de auditoría anterior.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó la supervisión correspondiente al Encargado de Inventario y de Combustible y al Encargado de Contabilidad, para que realizaran las gestiones necesarias y subsanar las recomendaciones de la auditoría anterior.

El Director Municipal de Planificación, no cumplió con la recomendación de conformar la documentación que corresponde a los proyectos de arrastre y proporcionarla a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para continuar con el proceso correspondiente.

Efecto

Persisten las deficiencias establecidas en el informe de auditoría anterior, afectando la gestión administrativa de la entidad y la razonabilidad de las cuentas contables 1133 Anticipos y 1231 Propiedad y Planta en Operación.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, y éste a su vez al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de dar seguimiento y cumplimiento a las



recomendaciones contenidas en el informe de auditoría del ejercicio fiscal 2021, a fin de subsanar las deficiencias determinadas y no afectar la gestión administrativa de la municipalidad y la razonabilidad de las cuentas contables.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 03-NOT-DAS-08-0086-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Selvín Raúl Florián Mendoza, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “En el presente hallazgo quiero manifestar que si se le dio seguimiento, a las recomendaciones giradas antes mencionadas para el ejercicio fiscal 2022. Por lo que solicito el desvanecimiento del presente hallazgo.”

Mediante oficio No. 04-NOT-DAS-08-0086-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Julio Alfonso Villela García, Director Municipal de Planificación; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 02-NOT-DAS-08-0086-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Bayron Bernal Oliva, Alcalde Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario, manifiesta: “... se le dio seguimiento, a las recomendaciones giradas antes mencionadas para el ejercicio fiscal 2022...” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presentó evidencia documental que soporte su comentario respecto al seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 04-NOT-DAS-08-0086-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.



Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 02-NOT-DAS-08-0086-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JULIO ALFONSO VILLELA GARCIA	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SELVIN RAUL FLORIAN MENDOZA	4,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	BAYRON BERNAL OLIVA	7,500.00
Total		Q. 14,500.00

Hallazgo No. 6

Falta de suscripción de Actas de Liquidación de proyectos

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento al 31 de diciembre de 2022, se estableció que la Junta de Recepción y Liquidación de la Municipalidad, realizó Actas de Recepción de Proyectos, sin embargo, no suscribió las Actas de Liquidación de los mismos, para finalizar los proyectos que se encuentran física y financieramente terminados, al mismo tiempo se les giro el oficio No. 10-DAS-08-0086-2023, de fecha 26 de julio de 2023, donde se solicitó que informaran el motivo del por qué, no se habían realizado las actas de liquidación de proyectos, sin recibir respuesta, a continuación se describen los proyectos mencionados en el oficio:

No.	NOG	Nombre del proyecto	Contrato Administrativo		Acta de Recepción		Sin Acta de Liquidación		Contrato Monto sin IVA	Contrato Monto con VA
			Fecha	Número	Fecha	Número	Fecha	Número	Q.	Q.
1	15870197	Mejoramiento calle (Pavimento) avenida central caserío Retalteco, las Cruces, Petén	14/12/2021	022-2021	28/03/2022	01-2022	Sin fecha	Sin acta	800,587.50	896,658.00



2	16266153	Construcción escuela preprimaria caserío Bonanza, las Cruces, Petén	24/02/2022	003-2022	08/08/2022	07-2022	Sin fecha	Sin acta	535,575.00	599,844.00
3	16724984	Mejoramiento calle de ruta Peten 12 hacia caserío Unión Maya Itza, las Cruces, Petén	31/05/2022	011-2022	08/08/2022	09-2022	Sin fecha	Sin acta	544,553.57	609,900.00
4	16914775	Ampliación sistema de agua potable caserío los Manueles, las Cruces, Petén	31/05/2022	015-2022	13/07/2022	06-2022	Sin fecha	Sin acta	598,087.50	669,858.00
5	16919661	Mejoramiento sistema de agua potable caserío San Miguel los Angeles, las Cruces, Petén	31/05/2022	016-2022	08/08/2022	10-2022	Sin fecha	Sin acta	490,892.86	549,800.00
TOTAL									2,969,696.43	3,326,060.00

Criterio

El Decreto Número 57-92, El Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 56. Liquidación, establece: “Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato.” Artículo 57. Aprobación de la liquidación, establece: “La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de liquidación. Esta autoridad deberá aprobar o improbar la liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente.”

Acta número 02-2022, del Libro de Actas de sesiones del Concejo Municipal, de fecha 11 de enero de 2022, Punto Décimo Primero: establece: “...El Concejo Municipal por unanimidad Acuerda: I) nombrar a la Junta de Recepción y Liquidación. Quedando integrado de la siguiente manera. Edgar Abilio Quiñonez Quintanilla... Henry Manrique Olivares De León... y Sonia Maribel Batén Cabinal...”



El Acta número 035-2022, del Libro de Actas de sesiones del Concejo Municipal, de fecha 12 de julio del año 2022, Punto Quinto, establece: "...El Concejo Municipal por unanimidad Acuerda: I) nombrar, la Junta de Recepción y Liquidación. Quedando integrado de la siguiente manera. Henry Manrique Olivares De León... Sonia Maribel Batén Cabinal... y Julio Alfonso Villela García... como nuevo integrante de dicha junta a quienes se les exhorta a cumplir con responsabilidad y diligencia sus funciones..."

Causa

La Junta de Recepción y Liquidación, no cumplieron con suscribir las actas de liquidación de los proyectos que se encuentran finalizados y dentro de la misma Junta se encuentra adherido el Director Municipal de Planificación como miembro.

Efecto

Falta transparencia en la información de los proyectos vigentes y finalizados por carecer de Actas de Liquidación de Convenios.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Junta de Recepción y Liquidación y al Director Municipal de Planificación, quien se encuentra adherido como miembro, a efecto suscriban las actas de liquidación de los proyectos finalizados, de conformidad con la normativa legal vigente y realicen las gestiones necesarias para trasladarlas a donde corresponde para la culminación del proceso.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 04-NOT-DAS-08-0086-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Julio Alfonso Villela García, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Como en su momento le hice ver al licenciado las certificaciones de actas de liquidación se encontraban impresas, mas no así en el libro de actas, se entregó en su momento fotocopia de cada una de las actas ya regularizadas con firmas de la comisión."

Mediante oficios Nos. 08-NOT-DAS-08-0086-2023, 09-NOT-DAS-08-0086-2023 y 10-NOT-DAS-08-0086-2023, todos de fecha 30 de agosto de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Henry Manrique Olivares De León,



Edgar Abilio Quiñonez Quintanilla y Sonia Maribel Baten Cabinal, de la Junta de Recepción y Liquidación; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en su comentario, manifiesta: "...las certificaciones de actas de liquidación se encontraban impresas, mas no así en el libro de actas, se entregó en su momento fotocopia de cada una de las actas ya regularizadas con firmas de la comisión.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría, concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que al solicitar las actas de liquidación en la ejecución de la auditoría, no se obtuvo respuesta, y al presentar como medios de prueba las actas de liquidación, las mismas están en hojas membretadas de la municipalidad y no así en el Libro para actas de liquidación de obras, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 0088-2017, por lo que no pueden considerarse como documentos de descargo, toda vez que al ser hojas simples carecen de validez.

Se confirma el hallazgo para la Junta de Recepción y Liquidación, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. 08-NOT-DAS-08-0086-2023, 09-NOT-DAS-08-0086-2023 y 10-NOT-DAS-08-0086-2023, todos de fecha 30 de agosto de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 8 y corresponde en el presente informe al número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JUNTA DE RECEPCION Y LIQUIDACION	EDGAR ABILIO QUIÑONEZ QUINTANILLA	160.12
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JULIO ALFONSO VILLELA GARCIA	433.83
JUNTA DE RECEPCION Y LIQUIDACION	HENRY MANRIQUE OLIVARES DE LEON	593.95
JUNTA DE RECEPCION Y LIQUIDACION	SONIA MARIBEL BATEN CABINAL	593.95
Total		Q. 1,781.85



11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	BAYRON BERNAL OLIVA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	ERVIN OBDULIO CHUM TEBALAN	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	JAIME OVIDIO HERNANDEZ SANCHEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	OSCAR OSWALDO OLIVA ALDANA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	HENRY ISAIAS MANGANDI VASQUEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	ARACELI SANDOVAL VASQUEZ DE ESQUIVEL	CONCEJAL QUINTO	01/01/2022 - 31/12/2022
8	CESAR OBDULIO EGUIZABAL ROLDAN	PRIMER CONCEJAL SUPLENTE	05/04/2022 - 31/12/2022

